

	<b>ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA</b>	<b>ABS-FOR-18</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

Quibdó, abril 02 de 2025

**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**  
**PRQ-2025-002**

**OBJETO:** CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES QUE OPERA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. – PROYECTO AGUAS DEL ATRATO.

**ACLARACIÓN N°3**

En atención a la **solicitud** de información presentada, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones, las cuales deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de la oferta.

**1.** El señor **ISAÍAS YESID RENTERIA REALES** mediante correo electrónico el 01 de abril del 2025 manifiesta lo siguiente:

**1.1.** *“Solicito a la entidad se realice la aclaración sobre algunos aspectos que tienen que ver con la Experiencia Numeral 2.2.7 de las Condiciones Particulares de la Obra: Se limita el número de oferentes al solicitar que los contratos tienen que ser dentro de los últimos cinco (5) años y además la experiencia profesional es de toda la vida y esta no se puede eliminar. Lo que debieran exigirse es que dichos contratos deben estar inscritos en el RUP. Eso sería lo más lógico y evitaría fraudes de cualquier tipo, pues una persona puede llegar a inventar una certificación cualquiera que cumpla con las exigencias. De esta forma no habría pluralidad de oferentes y una persona que tenga una buena hoja de vida certificada se abstendría de participar por las limitantes.”*

**Respuesta:** Las condiciones solicitadas en el pliego, fueron analizadas de cara a las necesidades de la empresa, por lo que no es posible ampliar el plazo para acreditar la experiencia. Se mantiene conforme a lo establecido en el pliego de condiciones particulares. Lo anterior se aclaró desde la adenda No. 01 del 29 de marzo 2025.

**1.2.** *“Al final de este numeral existe una NOTA “Nota: Para el caso de contratos en ejecución, no se aceptarán aquellos que se encuentren suspendidos.”*

	<b>ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA</b>	<b>ABS-FOR-18</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

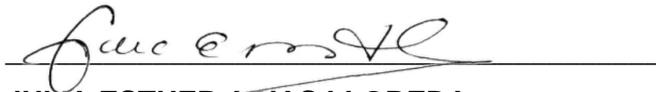
*Pregunto: Se aceptan contratos en ejecución?. Si es así, qué tipo de certificado se debe anexar.”*

**Respuesta:** Remitirse a la adenda No. 02 del proceso.

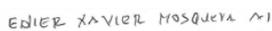
**1.3.** *“Se permiten o aceptan certificaciones de interventorías a construcciones verticales que tienen o contengan actividades iguales o similares a las que se encuentran en este proceso?”*

**Respuesta:** Remitirse a lo establecido en el pliego de condiciones particulares del proceso PRQ-2025-002 numeral 2.2.7. Experiencia y a lo establecido en la adenda No. 02 del proceso que contempla la modificación del mismo.

Atentamente,



**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**  
 Directora (e) Proyecto Aguas del Atrato  
 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Proyectó	Proyectó y revisó	Revisó	Aprobó
			
Leily Maryury Restrepo Auxiliar Compras y Contratación	Demetrio Elias Chavez Profesional Proyecto	Jenifer Montoya Profesional Proyecto Jurídico	Edier Xavier Mosquera Líder (e) Técnico